



Buenos Aires, 26 de julio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 729 /2013

VISTO:

El proyecto de Plan Piloto del Programa "La Justicia y la Escuela" impulsado por la Secretaria de Planificación y la Resolución Pres. N° 1293/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo del Programa indicado en el Visto es acercar a los ciudadanos, y en particular a los alumnos en edad escolar a través de las escuelas, los conocimientos básicos de los procedimientos que se llevan a cabo en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e informarles acerca de las vías judiciales existentes y los métodos de acceso a la Justicia.

Que como antecedente del mismo se tuvo en cuenta la iniciativa llevada adelante por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el programa "La Legislatura y la Escuela" (Res 151/98), que consistía en la participación de alumnos de escuelas primarias y secundarias que ejercían el rol de legisladores.

Que asimismo, existen experiencias de similar tenor a partir del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio Público Fiscal y el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires (- FG N° 174/08 y Convenio Específico N° 1 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal, el 12 de junio de 2009 - Disposición SGAJyDDHH N° 05/09).

Que por Resolución CM N° 1092/2011 fue aprobado el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y este Consejo de la Magistratura.

Que el Programa está destinado a alumnos de las escuelas primarias y secundarias estatales y privadas, que previa capacitación realizarán simulacros de audiencias públicas similares a las que se llevan a cabo en el Poder Judicial de la CABA.

Que el propósito de la capacitación de los alumnos en las escuelas, es lograr que los mismos accedan a un conocimiento de la justicia y de sus derechos a través de la experiencia vivencial de la práctica judicial en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Programa persigue así transmitir y enseñar a los alumnos sus derechos y obligaciones constitucionales, las vías de acceso a la justicia, la conformación del



Poder Judicial de la CABA, su realidad institucional, el traspaso de las competencias jurisdiccionales del ámbito nacional a la ciudad, y también, intenta lograr un acercamiento de los funcionarios judiciales a los alumnos para lograr un mejoramiento y revalorización de la justicia.

Que al establecer este Programa un simulacro de audiencia / juicio público – penal, los alumnos participarán en los distintos roles que poseen los funcionarios en una audiencia judicial. Así, se logrará que en la práctica del rol, se recree la diversidad y la problemática que surge de las diferentes vivencias sociales.

Que con la realización de este *role playing* (simulacro), se trata de construir, a partir de la propia experiencia, una mejor predisposición y actitud frente al ejercicio de los derechos de los ciudadanos; se apela a mejorar la creatividad y la dinámica individual y grupal de los estudiantes de acuerdo al rol que les tocará desempeñar en el simulacro de audiencia pública a realizar.

Que la Secretaría de Planificación posee dentro de sus competencias específicas el incrementamiento y optimización de las relaciones del Consejo de la Magistratura con instituciones educativas, y la promoción y realización de actividades conjuntas con aquellas entidades.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y su modificatoria,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Plan Piloto del Programa "La Justicia y la Escuela" que como Anexo forma parte integrante de la presente.

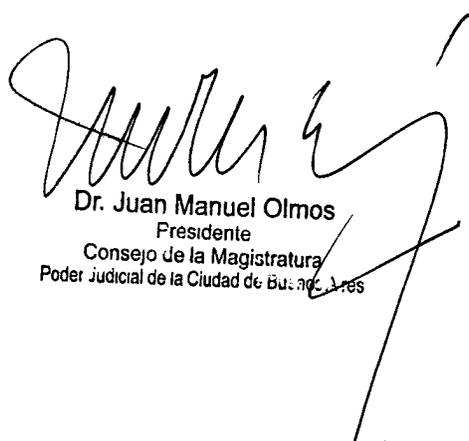
Art. 2º: Encomendar a la Secretaría de Planificación la organización y supervisión del Plan piloto aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º: Designar a la Licenciada Alicia Marta Caruso (Legajo N° 2434), como coordinadora del Programa aprobado por la presente, con el cargo de Secretaria Administrativa.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para la oportuna ratificación por Plenario.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a la Secretaria de Planificación, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 729/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



ANEXO I

Programa: "La Justicia y la Escuela" – Plan Piloto

Fechas de trabajo: Agosto a Diciembre de 2013.

Líneas de trabajo:

- Producción de los guiones de los casos que van a practicar los alumnos en el simulacro, detallando los alcances jurídicos correspondientes.
- Visita a la escuela con el material enunciado y la folletería institucional. Entrevista con las autoridades de la escuela.
- Explicación de los contenidos a los alumnos intervinientes.
- Definición de fecha tentativa de realización en forma consensuada con los docentes y directivos de la institución.
- Preparación del auditorio del edificio de Tacuarí 124, 1º piso y/o de los disponibles en los edificios ocupados por el Poder Judicial de la CABA, para la realización del simulacro de Audiencia.
- Invitación a un magistrado y/o funcionario para participar y coordinar el simulacro.
- Realización del *role playing* con los alumnos del colegio seleccionado.
- Elaboración de conclusiones de la experiencia.

Desarrollo:

1- Acciones preparatorias:

- Mes de AGOSTO: Visita a las escuelas seleccionadas para participar del Plan Piloto.
- Mes de SEPTIEMBRE: Capacitación de los alumnos. La misma se realizará en la escuela en dos etapas:

Primera etapa:

Entrega del material con el desarrollo de las funciones del Poder Judicial, guiones elaborados en función del caso a tratar.

Capacitación de una hora con la explicación de la consigna grupal, la motivación lúdica, etc.

Segunda etapa:

Transcurridos quince días de la primera etapa se realiza el segundo encuentro. En esta instancia, en función de lo trabajado por los alumnos y planteado en términos de interacción, se abordarán y tratarán las inquietudes encontradas por los mismos en torno al caso.

Finalizados ambos encuentros, se convocará a funcionarios o magistrados que deseen participar del simulacro.

2. Simulacro

- Mes de OCTUBRE: A partir de Octubre comenzarán a desarrollarse los simulacros. A excepción que por razones logísticas la institución requiera o disponga otra cosa, el *roleplay* se llevará a cabo en un edificio del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. El plazo estipulado para hacerlo será de quince (15) días posteriores a la finalización de los encuentros con los estudiantes.

3. Conclusiones:



-Mes de NOVIEMBRE:

Encuesta: A los efectos de perfeccionar el Programa, se entregará una encuesta a los docentes, coordinadores y alumnos para que contesten sobre la experiencia.

Visita final: Se prevé un nuevo encuentro en la escuela, donde se entregará el material de video grabado durante el simulacro, más un certificado a cada alumno que haya participado en el programa. En la misma instancia, se procederá a la devolución de la encuesta contestada por los alumnos.

Nota: Hasta la finalización del cuatrimestre escolar se prevé la realización de al menos cinco (5) simulacros en escuelas de la Ciudad, públicas y privadas.